

Referencia: MODIFICACIÓN PUNTUAL PARCIAL DEL PEOU DE ALTZATE

AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZO

FELIPE GÓMEZ ARRIARAN, con DNI nº 15.982.778-D, con domicilio a efectos de notificaciones en Portuetxe, 59-A bajo, 20018, de Donostia / San Sebastián; en su calidad de presidente de la Junta de Concertación de AREA 16 "ALTZATE" de Errenteria-Lezo, con CIF nº V-20986071, con domicilio en Portuetxe, 59-A bajo, 20018, de Donostia / San Sebastián, e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2012.

EXPONE:

Que en su condición de presidente de la Junta de Concertación de AREA 16 "ALTZATE" de Errenteria-Lezo, se adjunta el documento **versión de FEBRERO de 2020** de la Modificación Puntual Parcial del Plan Especial de Ordenación Urbana "ALTZATE" (1 ejemplar + copia CD) que sustituye el documento presentado el 2 de diciembre de 2019 (versión NOVIEMBRE 2019).

Este documento se presenta para que se tramite para su aprobación inicial junto con el Estudio Ambiental Estratégico presentado el 2 de diciembre de 2019 (versión NOVIEMBRE 2019).

Por lo expuesto,

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO, tenga por presentada la documentación adjunta, consistente en la Modificación Puntual Parcial del Plan Especial de Ordenación Urbana "ALTZATE" **versión FEBRERO de 2020**, a fin de acordar, su aprobación inicial.

En Lezo, a 9 de marzo de 2020

Fdo. Felipe Gómez Arriaran

